

499

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C.,

11 NOV 2020

Ref.- Ordinario N° 036 – 2012 – 461

Mediante escrito presentado en oportunidad, el apoderado judicial del demandante **WILSON EFRAÍN ALEJO SUESCA**, interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida el pasado 28 de agosto de 2.020. En consecuencia, se concede para ante la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en el efecto **suspensivo**.

Una vez se surta por secretaría el trámite contenido en el art. 322 del C.G.P., envíese digitalizado el expediente a la referida Corporación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>38</u> fijado hoy <u>12 November 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Edicson Manuel Linares Mendoza Secretario